



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca
MAGISTRADO PONENTE: DR EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

Arauca, Arauca, agosto diecinueve (19) de agosto de dos mil quince
(2015)

EXPEDIENTE NO: 81001-2339-000-2015-00001-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JOSE GABRIEL GUARNIZO CRIALES
DEMANDADO: NACION- RAMA JUDICIAL -CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION
EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL.

ORALIDAD

AUTO

Visto que el peritazgo llegó el día de ayer 18 de agosto, en audiencia de pruebas se ordenó correr traslado del concepto a las partes para su conocimiento, en concordancia con lo establecido por el artículo 180 del C.P.C.A ,

Por lo que en consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las TRES de la tarde (3:00p.m.) del miércoles veintiséis (26) de agosto para reanudar Audiencia de pruebas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado